



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 838/2019

VISTO:

EL TEA N° A-01-00023015-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, Dra. Elena Amanda Liberatori, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, y de la Secretaría Ad Hoc a cargo de las causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales y Cívicos, solicita la creación transitoria de una Unidad de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados dentro de la mencionada Secretaria Ad-Hoc, que cuente con personal dedicado en forma exclusiva a las tareas que demanda la realización de las mencionadas elecciones y de personal dedicado a las tareas judiciales de rutina.

Que en dicha inteligencia, se vuelve imprescindible una reorganización de tareas del personal de la Secretaria Ad-Hoc a efectos de lograr hacer frente al trabajo de las elecciones de representantes en los Barrios vulnerados, pero sin que esto implique afectar el normal servicio de justicia en relación a las otras tareas judiciales que se realizan en la mencionada Secretaria.

Que la Sra. Magistrada propone que dicha Unidad tenga una dotación transitoria consistente en un (1) cargo de Prosecretario Coadyuvante, un (1) cargo de Prosecretario Administrativo, un (1) cargo de Oficial, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Administrativo.

Que atento a ello, se solicita las promociones interinas de los agentes Leandro Carnelli, Raúl González Segovia y Juan Manuel Iglesias a los cargos de Prosecretario Administrativo, Oficial y Escribiente, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante MEMO2 N° 13366/2019, que el agente Leandro Carnelli, se encuentra confirmado, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04 - Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, conforme Res. Presidencia N° 930/14. Se solicita su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales de la Secretaría Ad Hoc del mencionado Juzgado.

Que por otra parte, se informa que el agente Raúl Eduardo Gonzalo Segovia, se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04- Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, conforme Res. Presidencia N° 930/14. Se solicita su promoción interina al cargo de Oficial en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales de la Secretaría Ad Hoc del mencionado Juzgado.

Que por último, se informa que el agente Juan Manuel Iglesias, se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04 - Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, conforme Resolución Presidencia N° 930/14. Se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales de la Secretaría Ad Hoc del mencionado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 438/09-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Crear la planta suplementaria interina de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados, dentro de la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Art. 2°: Disponer que la Unidad creada en el artículo anterior tendrá una estructura compuesta por un (1) cargo de Prosecretario Coadyuvante, un (1) cargo de Prosecretario Administrativo, un (1) cargo de Oficial, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Administrativo.

Art. 3°: Promover al agente Leandro Carnelli, Legajo N° 3659, al cargo de Prosecretario Administrativo, en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados dentro de la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

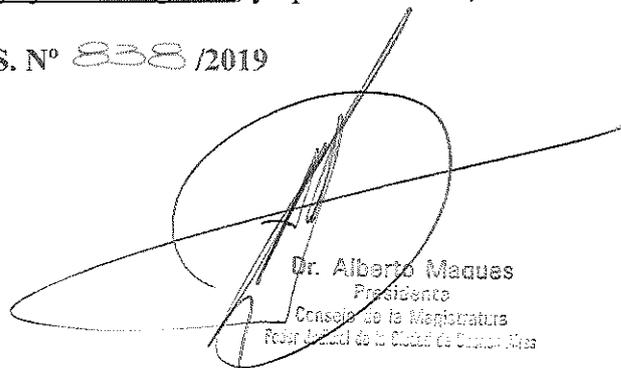
"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 4º: Promover al agente Raúl Eduardo Gonzalo Segovia, Legajo N° 4421, al cargo de Oficial, en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados dentro de la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 5º: Promover al agente Juan Manuel Iglesias, Legajo N° 4583, al cargo de Escribiente, en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados dentro de la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 838 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

